



Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo, al servicio del Ayuntamiento de Villatuerta, con destino en las oficinas generales, mediante contrato temporal de 11 meses.

Base 1.- Condiciones generales.

- 1.1. Se anuncia la convocatoria para la provisión, mediante pruebas de selección (entrega curriculum, prueba escrita y entrevista personal) de una plaza de auxiliar administrativo, al servicio del Ayuntamiento de Villatuerta, con destino en las oficinas generales, mediante contratación temporal al amparo de la RESOLUCIÓN 251/2018, de 7 marzo de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.
- 1.2. La persona contratada realizará tareas de colaboración en los expedientes de ayudas al Ayuntamiento de Villatuerta para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, realizando cualquier tipo de tarea administrativa que le sea encomendada dentro de dicho proyecto.
- 1.2. Las personas seleccionadas serán contratadas tendrán un salario bruto mensual de 1.451,22 euros, incluida prorata de pagas extra.
- 1.3. El régimen de jornada de trabajo será a jornada completa de lunes a viernes, pudiendo ser modificado en cualquier momento por el Ayuntamiento.
- 1.4. Las personas designadas serán contratadas con arreglo al código de contrato 405, de mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral.

Base 2.- Requisitos de los aspirantes.

- 2.1. Las personas interesadas tendrán que estar inscritas en el Servicio Navarro de Empleo (Agencia de empleo de Estella) en situación de desempleo, como empleados administrativos. Además, deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Ser mayor de 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - b) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
 - c) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública.

Base 3.- Documentación a presentar y plazo de presentación.

- 3.1. Las personas interesadas, que hayan sido previamente seleccionadas por la Agencia de Empleo de Estella, deberán presentar documentación acreditativa de cumplir los requisitos señalados en la Base Segunda y curriculum vitae en el Registro General del Ayuntamiento de Villatuerta (Rúa Nueva, 22 – 31132 Villatuerta), hasta las 14:00 horas del día 10 de febrero de 2023.

Base 4.- Pruebas de selección.

- 4.1. Las personas que hayan presentado el currículum vitae serán convocadas a la realización de una prueba escrita que consistirá en responder a una o varias preguntas sobre la materia que será objeto del trabajo, a modo no exhaustivo:
- Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Villatuerta para la gestión de los fondos Next Generation UE que podrá descargarse en el siguiente enlace a la Web del Ayuntamiento de Villatuerta: <http://www.villatuerta.es/wp-content/uploads/2023/01/1-PLAN-MEDIDAS-ANTIFRAUDE-VILLATUERTA.pdf>
- 4.2 La indicada prueba tendrá una valoración de 7,5 puntos sobre 10 correspondiendo el resto de la puntuación a la valoración del currículum y la entrevista personal.
- 4.3 LASEME realizará la revisión de los currículums y pruebas de selección, incluida entrevista personal.

Base 5.- Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma cabe interponer, optativamente, uno de los recursos siguientes:

- a) Recurso de reposición contra el mismo órgano que aprobó el acto administrativo en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, o notificación del mismo.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, o a la notificación del acto de aplicación que se recurra.
- c) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente a la publicación o notificación del acto que se recurra.

Villatuerta, 26 de enero de 2023

La Alcaldesa-Presidenta,

María José Calvo Meca